

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se insta a las asociaciones profesionales del sector de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) en municipios de menos de 20.000 habitantes, y a las asociaciones profesionales del sector de transporte público de viajeros en vehículos turismo accesibles, para que acrediten su representatividad a efectos de determinar su participación en la Comisión y Subcomisión Provincial del Taxi de Córdoba.

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 23 de julio de 2014, por la que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Taxi, prevé que formarán parte, tanto de las Comisiones Provinciales del Taxi como de las Subcomisiones Provinciales del Taxi, miembros de las asociaciones profesionales del sector del taxi más representativas, distinguiendo en municipios de más y menos de 20.000 habitantes, así como miembros de las asociaciones profesionales de taxis accesibles.

A efectos de dirimir la citada representatividad se publicó el día 18 de marzo de 2015 la Resolución de 26 de febrero de 2015, convocando a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi), no habiendo concurrido en dicha convocatoria, asociaciones profesionales del sector del taxi con representación en municipios de menos de 20.000 habitantes ni asociaciones de taxis accesibles.

Constituidas la Comisión Provincial y Subcomisión Provincial del Taxi en Córdoba, con fecha 9 de marzo de 2016, y quedando vacantes las vocalías correspondientes a asociaciones profesionales del sector del taxi más representativa en municipios de menos de 20.000 habitantes ni asociaciones de taxis accesibles, se abre un nuevo plazo a efectos de cubrir las vocalías vacantes.

Por ello, esta Delegación Territorial resuelve:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Esta Resolución tiene por objeto convocar a las asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) en municipios menos de 20.000 habitantes, así como a las asociaciones profesionales de taxis accesibles que deseen formar parte tanto de la Comisión Provincial como de la Subcomisión Provisional del Taxi de Córdoba, las cuales deberán, conjuntamente con la formulación de su solicitud correspondiente, acreditar su representatividad, de conformidad con lo dispuesto en esta Resolución.

Segundo. Documentación de las federaciones o asociaciones.

Al objeto de acreditar su constitución, objeto y fines deberá aportarse por cada confederación, federación o asociación solicitante, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

- a) Número de identificación fiscal (NIF).
- b) Acta de constitución de los solicitantes.
- c) Estatutos vigentes, incluyendo las modificaciones estatutarias que hubieran podido producirse y se encuentren en vigor.
- d) Poder o representación que ostenta la persona o personas que vayan a actuar en nombre de los solicitantes.

Deberá quedar acreditado, en todo caso, que la anterior documentación ha sido objeto de los trámites precisos para su legalización conforme a las normas aplicables.

Tercero. Datos de las entidades solicitantes y de sus personas físicas o jurídicas afiliadas.

Los solicitantes deberán presentar los datos relativos a sus personas físicas o jurídicas afiliadas cumplimentando el modelo correspondiente contenido en los Anexo I o II de la presente Resolución.

Las asociaciones profesionales del taxi deberán realizar un modelo diferenciado por cada una de las vocalías de la Comisión y Subcomisión Provincial del Taxi de Córdoba.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando no se aporte la totalidad de la documentación o datos exigidos o se aporten de forma diferente a la establecida, la Delegación

Territorial Fomento y Vivienda en Córdoba requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución o, en su caso, no se computarán las personas afiliadas en relación con las cuales no se aporten los datos en la forma indicada o sean insuficientes. En ningún caso el número de personas afiliadas presentadas en fase de subsanación puede exceder a las presentadas en el formulario inicial.

Quinto. Procedimiento de verificación.

Una vez presentada la documentación citada en los apartados precedentes, se realizarán por la Delegación Territorial Fomento y Vivienda las necesarias comprobaciones de los datos facilitados por los solicitantes. Cuando los errores que se detecten alteren sustancialmente la representatividad que le correspondería al solicitante de que se trate, la Delegación Territorial Fomento y Vivienda sin perjuicio de iniciar las actuaciones oportunas que conduzcan a la depuración de responsabilidades de quienes han promovido el expediente o certificado acerca de su veracidad, podrá proceder al archivo de la documentación aportada y su no consideración a efectos de participación en la Comisión y Subcomisión Provincial del Taxi de Córdoba.

Sexto. Protección de datos.

Las asociaciones deben cumplir los requerimientos establecidos en la legislación española de protección de datos.

Córdoba, 22 de marzo de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

ANEXO I

Asociaciones representativas del sector del Taxi
en municipios de menos de 20.000 habitantes

1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN			
NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:	
Representante:			
2. AFILIADOS			
NIF	Nombre y apellidos	Municipio	Nº autorización VT

ANEXO II

Asociaciones representativas del sector del Taxi en vehículos accesibles

1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:		Provincia:
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:	
Representante:			

2. AFILIADOS			
NIF	Nombre y apellidos	Municipio	Nº autorización VT